

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 825 DE 2014 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 450

SANTIAGO, 24 AGO 2016

VISTOS: Las leyes N°s 18.575 y 20.882; la Ley N° 19.886 y su Reglamento Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica, y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Exenta N° 825 de fecha 31 de diciembre de 2014 se modificó el contrato de prestación de servicios suscritos con el arquitecto don Juan Manuel Santos Valcarcel, suscrito con fecha 30 de enero de 2014, y aprobado por Resolución Exenta Nro.097 de 04 de febrero de 2014.

Que, en la Resolución Exenta N° 825, de 2014, ya indicada, se omitió consignar como presupuesto sujeto a disponibilidad para el pago de los servicios el que la ley estableciera para este Servicio durante el año 2016.

Que, atendido lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Modifíquese y sustitúyase el N° 2 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 825 de 2014 de esta Fiscalía Nacional Económica, que queda con la siguiente redacción final.

"2. El pago de estos servicios que comprometan futuros ejercicios presupuestarios quedará sujeto a la disponibilidad de los fondos que se consulten en el Presupuesto de la Fiscalía para el año 2015 y 2016".

Anótese, Comuníquese y Publíquese
Por Orden del Fiscal Nacional Económico.



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

[Handwritten signature]

JUAN MANUEL SANTOS VALCARCEL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 60

RUT: 5.320.876-2

**GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,
CHESTERTON 7630 , LAS CONDES
TELEFONO: 8947432**

Fecha: 01 de Agosto de 2016

**Señor(es): FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
Domicilio: HUERFANOS 670 PISO8, SANTIAGO**

Rut: 60.701.001- 3

Por atención profesional:

PAGO FINAL CORRESPONDIENTE A LA RECEPCION FINAL SEGUN CTTO 30/01/2014 POR 158 U.F. X \$ 26.145,01	4.130.912
--	------------------

Total Honorarios \$:	4.130.912
10 % Impto. Retenido:	413.091
Total:	3.717.821

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2016 09:42



053208760006034D6A13

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201608010944

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2016 09:44